Proveyosas que no son perjudiciales
al pueblo, hasta en cuanto al quinto que cerca
de grandes sucesos, se sirve la razon pues
el Pardo Presente en nuestra mandado se
vio esta ciudad, por la manera de agrada
ceos y sus sucesos. Y en medianas nuevas
Item, Que se pregunte al Sr. Asistente de esta
ciudad, que a procuracion de corte.
y de vecinos de la misma manera, se recopile
para comunicar a Granada, que el beneficio que esta
ciudad recibe, por el bien de esta provincia, los daños
perjuicio, de no usarse de las
ordenanzas, lo pidiera por mayor
sucesos.

Que los dos señores Regidores, Francisco
Garcia de Toda, y Luis de Aroca
Regidores, que fueron de Quito, y Juan de
Legan, las ordenanzas de esta ciudad tiene
las hayan recopilado, y recopilen
en numero para que no
otras sean, y que se imprima los dos
sucesos sagan, con mucha brevedad
porque conviene que se vean, y aprue
ben, y se vea, que parecieren justas
y seguras, de hacer.

Comis para recopilar las ordenanzas a los Sr. garcia de toda y luis de aroca regidores no fueron